y nueve por la que se aprueba el Reglamento Orgánico y de Régimen Interior del Consejo Supremo de Justicia Militar, Vengo en disponer que el General Consejero Togado del Ejército don José de Diego López, que reúne las condiciones exigidas en el artículo ciento diecinueve del Codigo de Justicia Militar, pase a ejercer el cargo de Consejero Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar, cesando en su actual destino. Dado en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa, AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

2275

REAL DECRETO 138/1981, de 24 de enero, por el que se nombra Consejero Togado del Consejo Su-premo de Justicia Militar al Consejero Togado del Cuerpo Jurídico del Aire don Juan Luis Fernández de Mesa Montijano.

De conformidad con lo establecido en el artículo noveno de la Orden de treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve por la que se aprueba el Reglamento Orgánico y de Régimen Interior del Consejo Supremo de Justicia Militar, Vengo en disponer que el Consejero Togado del Cuerpo Jurídico del Aire don Juan Luis Fernández de Mesa Montijano, que reúne las condiciones exigidas en el artículo ciento diecinueve del Código de Justicia Militar, pase a ejercer el cargo de Consejero Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y uno.

ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa, AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

2276

REAL DECRETO 139/1981, de 24 de enero, por el que se nombra Consejero militar del Consejo Supremo de Justicia Militar al General de División del Ejército, grupo B, don José Contreras Franco.

De conformidad con lo establecido en el artículo noveno de la Orden de treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, por la que se aprueba el Reglamento Orgánico y de Régimen Interior del Consejo Supremo de Justicia Militar, Vengo en disponer que el General de División del Ejército, grupo B, don José Contreras Franco, que reúne las condiciones exigidas en el artículo ciento dieciocho del Código de Justicia Militar, pase a ejercer el cargo de Consejero militar del Consejo Supremo de Justicia Militar, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y uno.

ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa, AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

2277

REAL DECRETO 140/1981, de 24 de enero, por el que se nombra Consejero Militar del Consejo Su-premo de Justicia Militar al General de División del Estado Mayor General, «Grupo B», del Ejército del Aire don Jaime Llosa Rodón.

De conformidad con lo establecido en el artículo noveno de

De conformidad con lo establecido en el artículo noveno de la Orden de treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve por la que se aprueba el Reglamento Orgánico y de Régimen Interior del Consejo Supremo de Justicia Militar, Vengo en disponer que el General de División del Estado Mayor General, «Grupo B», del Ejército del Aire don Jaime Llosa Rodón, que reune las condiciones exigidas en el artículo ciento dieciocho del Código de Justicia Militar, pase a ejercer el cargo de Consejero Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar, cesando en la situación de disponible forzoso. Dado en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS B.

El Ministro de Defensa, \$GUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

2278

REAL DECRETO 141/1981, de 29 de enero, por el que se dispone que el General Consejero togado del Ejército don Tomás López-Jurado Luque pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo deferminado en el artículo trece, uno, del Real Decreto setecientos treinta y cuatro/mil novecientos setenta y nueve, de nueve de marzo,

Vengo en disponer que el General Consejero togado del Ejército don Tomás López-Jurado Luque pase a la situación de Reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día venticoho de enero de mil novecientos ochenta y uno, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a veintinueve de enero de mil novecientos

ochenta v uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa. AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

MINISTERIO DE HACIENDA

2279

ORDEN de 7 de enero de 1881 por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro a los candidatos que se citan.

Ilmo. Sr.: Los aspirantes aprobados en la correspondiente oposición han superado favorablemente el curso de perfeccionamiento teórico-práctico que señalan el artículo 13 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro, de 20 de mayo de 1965, y la base 12 de la Orden ministerial de 13 de junio de 1979 por la que se convocaron las oposiciones para ingreso en el mencionado Cuerpo. En consecuencia, se hace necesario publicar la Orden ministerial de nombramiento como funcionarios de los opositores aprobados por Orden ministerial de 23 de septiembre de 1980.

A la vista de la propuesta formulada por V. L. este Ministeria.

Oruen ministerial de 23 de septiembre de 1980.

A la vista de la propuesta formulada por V. I., este Ministerio, de conformidad con la misma y en ejercicio de las facultades señaladas en el número 2.º del artículo 17 de la Ley artículada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, ha tenido a bien nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro a los candidatos que a continuación se expresan, según el orden obtenido en las correspondientes pruebas de selección:

Número de Registro de Personal	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento
A19HA76 A19HA77 A19HA78 A19HA79 A19HA80	Alejandro Izuzquiza Ibáñez de Aldecoa	22-5-1956

Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera deberán dichos candidatos dar cumplimiento a lo que se dispone en los apartados c) y d) del artículo 36 de la mencionada Ley, según la redacción dada a aquel apartado por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, debiendo certificarse el cumplimiento de lo que en los mismos se preceptúa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de enero de 1981.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Jesús Fernández Cordeiro.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

M° DE ECONOMIA Y COMERCIO

2280

ORDEN de 24 de diciembre de 1980 por la que se declara la caducidad del nombramiento de Agen-te de Cambio y Bolsa de Madrid, por jubilación por edad, del señor Morales Troyano.

Ilmo. Sr.: En observancia de lo prevenido en el artículo 8.º de la Ley de 9 de mayo de 1950, en el Decreto de 16 de junio del mismo año y demás disposiciones vigentes,

Este Ministerio acuerda:

Primero.-Jubilar con carácter forzoso con efectos del día 30 de diciembre de 1980, fecha en que cumple el interesado los